



CENTRO EDUCATIVO
SAN ANTONIO MARÍA CLARET

Sección de Educación Primaria

1^{er} Ciclo de E.S.O.

Estimada familia:

Un colectivo que requiere una especial protección a los efectos de precisar ayudas es el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (neae)** asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene convocando anualmente ayudas económicas destinadas a colaborar en los gastos que la educación del mencionado alumnado genera para sus familias.

Para el curso académico **2015/2016**, el Ministerio ha publicado en el **BOE nº 183 de 1 de agosto, la Resolución de 24 de julio de 2015**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Les facilito este enlace directo a la página web del BOE para descargar el texto íntegro de la convocatoria:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8699

Les rogamos que, si cumple los requisitos de dicha convocatoria y **están interesados en solicitar la ayuda, lo comuniquen antes del lunes 21 de septiembre al departamento de orientación del colegio** para gestionar la documentación necesaria a tal efecto, que debe ser visada y sellada por los equipos de orientación (EOEP) de la Consejería y por Inspección Educativa.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

Miguel A. Ardila
Coord. Dpto. Orientación